



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 963-2016-P-CSJLA/PJ

Chiclayo, 22 de diciembre de 2016

VISTOS:

Resolución administrativa N° 1514-2016-CED-CSJLA/PJ, de fecha 22 de diciembre de 2016, resolución administrativa N° 204-2015-CE-PJ, remitido por el Dr. VÍCTOR TICONA POSTIGO, Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 15 de junio de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y máxima autoridad administrativa de la sede judicial, quien dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, dictando las acciones que correspondan con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman.

Que, mediante resolución administrativa N° 1514-2016-CED-CSJLA/PJ, se concedió **LICENCIA CON GOCE DE HABER POR MOTIVO DE ONOMÁSTICO** al **Dr. JUAN ALBERTO TERAN ARRUNATEGUI**, Juez [T] del Segundo Juzgado Especializado Civil de Chiclayo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, para el día **VIERNES 30 DE DICIEMBRE DE 2016**, dándose cuenta en la próxima sesión del Consejo Ejecutivo Distrital.

Que, estando a lo dispuesto por la resolución administrativa N° 204-2015-CE-PJ, expedida por el **Dr. VÍCTOR TICONA POSTIGO**, Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, esto es "**Si las vacaciones, licencias por razones de enfermedad u otras circunstancias análogas de los Magistrados que tengan duración menor a quince [15] días, será reemplazado por el Juez menos antiguo de la otra Sala/Juzgado de la misma especialidad**, si lo hubiere, y luego de las Salas/Juzgados de otra especialidad", por lo que teniendo en cuenta lo precitado, se deberá designar al Magistrado que asuma el despacho del Segundo Juzgado Especializado Civil de Chiclayo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, a fin de garantizar el normal desarrollo de la administración de justicia en dicho órgano jurisdiccional y no afectar la labor judicial.

Que, en uso de las atribuciones conferidas, y estando a lo dispuesto en el inciso 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.





PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
PRESIDENCIA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Dr. ARY HENDRIK TERRONES MELENDEZ, Juez [T] del Primer Juzgado Especializado Civil de Chiclayo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, para que asuma en adición a sus funciones el despacho del Segundo Juzgado Especializado Civil de Chiclayo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, el día **VIERNES 30 DE DICIEMBRE DE 2016**, con motivo de la licencia concedida al Dr. JUAN ALBERTO TERAN ARRUNATEGUI.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER en conocimiento de la presente resolución a la Oficina Distrital de Control de la Magistratura-ODECMA, a la Oficina de Administración Distrital, al Dr. ARY HENDRIK TERRONES MELENDEZ, al Dr. JUAN ALBERTO TERAN ARRUNATEGUI. **Notifíquese vía correo electrónico**, a la Administradora del Módulo Corporativo Civil – sede 7 de enero, a la Oficina de Personal y a quienes corresponda para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Mg. Ana Elizabeth Salas del Castillo
PRESIDENTA
Corte Superior de Justicia de Lambayeque